

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Decreto 38/2025, de 11 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Mediante el Acuerdo de 21 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se insta a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a iniciar los trámites para la supresión del servicio de las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía, mediante un proceso de reorganización, basado en criterios técnicos y racionales, dirigido a optimizar los recursos públicos.

En cumplimiento de dicho acuerdo se ha procedido a adscribir a nuevos centros de destino los puestos de trabajo correspondientes a personal laboral y personal funcionario de las distintas Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía.

Asimismo, en el ámbito de los servicios centrales, en la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral resulta necesario modificar los puestos de trabajo de la unidad administrativa que desarrollaba las funciones de coordinación de las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía.

Por ello, mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, a instancia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, se suprime la citada unidad administrativa de Coordinación de las Residencias de Tiempo Libre y se adecúa la adscripción de los puestos de trabajo a distintas unidades administrativas de la misma Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.

Por otro lado, se crea una unidad administrativa con funciones en materia de negociación colectiva, se readscriben otros puestos de trabajo, por razones funcionales, entre las distintas unidades de la referida Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral y se modifican determinadas características de los puestos de trabajo afectados para la adecuación funcional de los mismos.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Presupuestos ha informado favorablemente, desde el punto de vista económico-financiero, esta modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de febrero de 2025,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local
y Función Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.G. .E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: D.G. TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL															
CENTRO DESTINO: D.G. TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL						SEVILLA									
AÑADIDOS															
17351110	SV. NEGOCIÓN COLECTIVA.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	28	XXXX-	23.895,84	3		SEVILLA		
MODIFICADOS															
7148610	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.669,48	1		SEVILLA		
7148610	NG. GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.669,48	1		SEVILLA		
425310	UN. SEGUIMIENTO EXPLOTACIONES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	10.973,28	1		SEVILLA		
425310	UN. SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	10.973,28	1		SEVILLA		
423810	SV. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F	PLD	A1	P-A111	RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	28	XXXX-	23.895,84	3		SEVILLA		
423810	SV. RELACIONES LABORALES.....	1	F	PLD	A1	P-A111	RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	28	XXXX-	23.895,84	3		SEVILLA		
3217110	SC. RESIDENCIAS TIEMPO LIBRE.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	13.560,96	1		SEVILLA		
3217110	UN. RELACIONES LABORALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	13.560,96	1		SEVILLA		
3217610	DP. REG. JUR. SALUD Y SEG. LABORAL.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	16.633,68	2	LDO/A. DERECHO	SEVILLA		
3217610	SC. REG. JUR. SALUD Y SEG. LABORAL.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	16.633,68	2	LDO/A. DERECHO	SEVILLA		
7147710	A.T.-JURÍDICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25	XXXX-	15.120,24	2	LDO/A. DERECHO	SEVILLA		
7147710	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25	XXXX-	15.120,24	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO	SEVILLA		
425410	DP.CONV. CONF Y ELEC. SINDICALES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	15.651,36	2	LDO/A. DERECHO	SEVILLA		
425410	SC. CONV. CONF Y ELEC. SINDICALES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	15.651,36	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO	SEVILLA		
9361410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	14.438,64	2	LDO/A. DERECHO	SEVILLA		
9361410	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	14.438,64	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO	SEVILLA		
3216510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA RÉGIMEN LABORAL	23	XXXX-	12.785,64	1		SEVILLA		
3216510	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA RÉGIMEN LABORAL	23	XXXX-	12.785,64	1		SEVILLA		
425510	UN. PROGRAMACION.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	10.973,28	1		SEVILLA		
425510	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	10.973,28	1		SEVILLA		

00315640



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.G .E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

CENTRO DESTINO: D.G. TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

SEVILLA

MODIFICADOS

424410 UN. INFORMACION.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	9.669,48	1		SEVILLA
424410 NG. GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	9.669,48	1		SEVILLA

SUPRIMIDOS

3217410 SV. COORDINACION RESID. TIEMPO LIBRE....	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.		28 XXXX-	23.895,84	3		SEVILLA
--	-----	-----	--	----	--------	------------------------------------	--	----------	-----------	---	--	---------

